

		Informe Trabajo Aseguramiento			
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2023-010

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Auditoría al proceso “Estrategia de Tecnología de la Información”

DESTINATARIOS:¹

- Diego Camilo Bautista Ríos, Presidente.
- Mónica Rocío Adarme Manosalva, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado de Presidencia – Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Elizabeth Gómez Sánchez, Secretaria General.
- Onis Johanna Fierro Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación.
- Luis Gabriel Guzmán Castro, Vicepresidente de Proyectos.
- Fabián Camilo Acosta Puentes, Vicepresidente de Integración Productiva.
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Integración Productiva.



EMITIDO POR: Wilson Giovanny Patiño Suarez, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Juan Harbey Numpaqué Fonseca, Contratista.

Richard Antonio Rangel Vergel, Contratista.

Jorge Iván Flórez Franco, Contratista.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

OBJETIVO(S): Evaluar de forma independiente el diseño y la eficacia operativa de los controles internos implementados en la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para gestionar los riesgos asociados a las actividades del proceso de "*Estrategia de Tecnologías de la información*"



ALCANCE: El alcance establecido para la realización de este trabajo comprende la evaluación de los controles internos relacionados con el objetivo propuesto, incluyendo lo relacionado con:

- Definición de planes estratégicos en materia de TI.
- Definición del Manual de Políticas de TI.
- Diseño de Estrategias de Uso y Apropiación que permita la movilización de los grupos de interés en favor de las iniciativas de TI.
- Diseño de estrategias que propicien una adecuada preparación del cambio derivados de la implementación de las iniciativas, proyectos y/o actividades de la Arquitectura TI institucional.
- Diseño del Plan de sensibilización y capacitación de las iniciativas, proyectos y/o actividades de la Arquitectura TI institucional, que permitan motivar la gestión del cambio institucional en materia de TI.
- Elaboración del tablero de indicadores con proyectos de TI.
- Análisis de resultados de indicadores relacionados con proyectos de TI.
- Implementar proyectos de TI.
- Implementar acciones de mejora a los proyectos de TI.

Nota:

En el desarrollo de esta auditoría no se abordaron las siguientes actividades dado que serán objeto de revisión en la auditoría de "*Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información*", la cual, hace parte del Plan Anual de Auditoría 2023 de la Oficina de Control Interno.

- Formulación el Plan de implementación del MIPG relacionado con las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital.
- Identificación, análisis, valoración de los Activos de seguridad digital.
- Identificación, análisis, valoración de los Riesgos de seguridad digital.
- Implementación de políticas, lineamientos y estrategias para el desarrollo de proyectos TIC.
- Implementación de los lineamientos de gestión de riesgo de seguridad digital.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Periodo Auditado: Octubre de 2020 a febrero de 2023.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.



LIMITACIÓN: No aplicó en el desarrollo de la Auditoría

DECLARACIÓN:

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

CRITERIOS: Para la realización de este trabajo se consideraron como principales criterios, los siguientes:

- Decreto 1078 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*.
- Decreto 767 de 2022 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del Título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*.
- Decreto 088 de 2022 - *"Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" Proyectos de transformación digital.*
- Manual de Gobierno Digital *"El Manual de Gobierno Digital es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales)"*.



		Informe Trabajo Aseguramiento		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

▪ **NORMATIVIDAD INTERNA**

- Caracterización del proceso: (CP-ETI-001) versión 1.
- Procedimiento "*Gestionar la arquitectura de tecnologías de la información en la ADR*" (PR-ETI-001) Versión 1.
- Procedimiento "*Uso y apropiación de los proyectos de TI*" (PR-ETI-002) Versión 1.
- Procedimiento "*Gestión de Proyectos TI*" (PR-CDI-003) Versión 1.
- Demás normatividad aplicable.

RESUMEN EJECUTIVO: Como resultado de la auditoría realizada, se identificaron oportunidades de mejoramiento relacionadas con los siguientes tópicos:

1. Omisión de lineamientos procedimentales para el control de la ejecución de los proyectos de TI en la ADR, en aspectos técnicos, administrativos y financieros debido a las debilidades en la definición, ejecución y seguimiento de los controles de los proyectos de TI, los cuales fueron definidos en el PETI 2019-2022 y en el procedimiento PR-ETI-003 Gestión de Proyectos de TI.
2. Inconsistencias en la información reportada en la aplicación de seguimiento SPI del DNP para el proyecto de inversión "*Mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación valor público en la ADR Nacional*" y la información asociada de contratación, debido a la falta de asociación de las obligaciones de los contratos con las actividades del proyecto de inversión.
3. Desarticulación en el proceso de construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) con los lineamientos establecidos en la Guía para la Construcción del PETI (MGGTI.GE.ES.01) presentado en la Política de Gobierno Digital definida en el Decreto 767 de 2022. Teniendo en cuenta la aceptación y aplicación del marco, guías y plantillas establecidas en la Política de Gobierno Digital descrita por la Oficina de Tecnologías de la Información -OTI.
4. Debilidades en la aplicación de la Política de Administración del Riesgo (DE-SIG-002) y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en



		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

entidades públicas, entre otras dada la falta de planeación de tiempos y actividades de monitoreo y verificación de riesgos y controles.

RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA:

Tabla N° 1. Riesgos identificados en la Auditoría

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Gestión	
Pérdida de la confidencialidad afectación económica y reputacional generando deficiencias en la planeación y ejecución del presupuesto asociado a la OTI, debido a cambios normativos relacionados con la gestión de tecnología y variaciones en la TRM del mercado en la adquisición de tecnología.	SI
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción	
Posibilidad de formular los proyectos de TI, de manera insuficiente o con elementos que busquen favorecer a un tercero o que permitan la solicitud de dádivas en la ejecución.	SI
Identificados por la Oficina de Control Interno	
Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los criterios definidos en la Política de Gobierno Digital para la construcción y ejecución del PETI.	SI
Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por toma de decisiones erradas debido a la inexistencia de la línea base de los objetivos y el alcance de la Estrategia de TI con las prioridades estratégicas presente en la planeación estratégica institucional y sectorial de la ADR.	SI
Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los criterios definidos para el desarrollo de Proyectos de Transformación Digital.	SI
Posibilidad de afectación económica por toma de decisiones erradas debido a la inexistencia de la matriz de interesados y comunicaciones para identificar los grupos de interés que serán beneficiados por el Proyecto de TI.	SI
Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los criterios definidos para el desarrollo del componente de cultura y apropiación.	SI
Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los criterios en contratación de proveedores y ejecutores de proyectos de TI.	SI
Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a deficiencias en la ejecución técnica y financiera del proyecto de TI, respecto con los entregables y los pagos correspondientes al mismo.	SI
Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de los contratos relacionados con el Proyecto de TI y su respectiva entrega debido a la falta de seguimiento por parte de la OTI.	SI

		Informe Trabajo Aseguramiento		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los objetivos e indicadores dispuestos en la ficha EBI 2020011000022 "Proyecto de inversión -Mejoramiento de la Gestión de Capacidades Tecnológicas que Permitan la Generación Valor Publico en la ADR Nacional"	SI
Posibilidad de afectación de la imagen institucional por una inadecuada gestión de los riesgos del proceso "Estrategia de Tecnologías de la Información" debido a la inobservancia de la normatividad externa e interna establecida en materia de gestión integral del riesgo.	SI

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

FORTALEZAS: En la ejecución del trabajo, la Oficina de Control Interno observó que los siguientes aspectos configuran situaciones a destacar dentro de la gestión de la Estrategia de Tecnologías de la Información:



- Disposición del Jefe de la OTI y de su grupo de trabajo para atender los requerimientos del equipo Auditor.
- Disposición en la aplicación ISOLUCION de la información documentada del proceso "ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" de forma organizada.

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE AL INICIO DE LA AUDITORIA:

No Aplica. Esta actividad de aseguramiento corresponde al primer ejercicio de auditoría interna practicado por la Oficina de Control Interno al proceso " *Estrategia de Tecnologías de la información*".

HALLAZGOS

Nota. La información detallada de las situaciones que se describen a continuación, se suministró al personal perteneciente a la unidad auditada en cada reporte de hallazgo (formato F-EVI-013) que fue suscrito por ésta y la Oficina de Control Interno; además, dicho detalle se encuentra registrado en los papeles de trabajo elaborados por el auditor que practicó las pruebas, los cuales son custodiados por la Oficina de Control Interno; estos documentos se encuentran disponibles para consulta de las partes

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

interesadas, previa solicitud formal de los mismos al Jefe de la Oficina de Control Interno.

HALLAZGO N° 1: Omisión de lineamientos procedimentales para el control de la ejecución de los proyectos de TI en la ADR, en aspectos técnicos, administrativos y financieros.



Con el objetivo de comprobar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento PR-ETI-003 “Gestión de Proyectos de TI” y lo contenido en el PETI 2019-2022 en la “Ficha de Proyecto”, la Oficina de Control Interno seleccionó los cuatro (4) proyectos relacionados con la Estrategia de TI descritos en el PETI, los cuales se relacionan a continuación:

- PRY-01 Plan de Transición e Integración gov.co.
- PRY-02 Analítica de Datos.
- PRY-03 Plataforma de Comercialización.
- PRY-04 Implementar una Estrategia de Toma de Decisiones Basadas en Datos.

No obstante, no se obtuvo evidencia suficiente y/o completa que permitiera corroborar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, situación que dificultó la labor de la Oficina de Control Interno para realizar las pruebas relacionadas con la verificación de los siguientes criterios:

Tabla N° 2. Criterios Evaluados Proyectos Estrategia TI



CRITERIOS A EVALUAR	PRY-01	PRY-02	PRY-03	PRY-04
El proyecto se desarrolló oportunamente de acuerdo con el tiempo proyectado	No se suministró la información suficiente.	No se suministró ningún tipo de información	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró la información suficiente.
El costo ejecutado realmente es igual o inferior al	No se suministró la información suficiente.	No se suministró la información suficiente.	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró la información suficiente.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

CRITERIOS A EVALUAR	PRY-01	PRY-02	PRY-03	PRY-04
aproximado de implementación				
Se ejecutaron las actividades contenidas en las fases del proyecto o en descripción	No se suministró la información suficiente.	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró la información suficiente.
Los entregables cumplen con los criterios definidos en las fases de ejecución del proyecto	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró ningún tipo de información.
Los indicadores se midieron y se cumplieron de acuerdo con una línea base, Si no cumplieron meta, se desarrolló actividades de corrección	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró ningún tipo de información.
El Proyecto cuenta con Acta de Constitución del Proyecto	Se suministró la información solicitada.	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró ningún tipo de información.	Se suministró la información solicitada.
El Proyecto cuenta con Plan de Riesgos del Proyecto	Se suministró la información solicitada.	No se suministró ningún tipo de información.	No se suministró ningún tipo de información.	Se suministró la información solicitada.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Dada la información reportada por la Oficina de Tecnologías de la Información OTI, se denota que la Agencia de Desarrollo Rural ADR, no cuenta con mecanismos de control que permitan corroborar el cumplimiento de estas pruebas.



		Informe Trabajo Aseguramiento		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Así mismo, frente a la revisión de evidencias suministradas para verificar el cumplimiento de los lineamientos en los cuatro (4) proyectos relacionados en el PETI versión 2019-2022, no se obtuvo evidencia de:

- Estructuración Detallada de los Proyectos EDT: PRY-02 Y PRY03 (50%)
- Plan Financiero del Proyecto: PRY-03: (25%).
- Seguimiento Administrativo a los Proyectos: PRY-01, PRY-02, PRY-03, PRY-04 (100%)
- Ejecución Técnica y Financiera del Proyecto: PRY-01, PRY-02, PRY-03, PRY-04 (100%)
- Gestión del Cronograma: PRY-01, PRY-02, PRY-03, PRY-04 (100%)
- Aceptación Final de los Entregables: PRY-01, PRY-02, PRY-03, PRY-04 (100%)

Las situaciones antes mencionadas contravienen los lineamientos establecidos en el Procedimiento: “PR-ETI-003 Gestión de Proyectos de TI”, Versión 1, descritos en el numeral No. 6, en las siguientes actividades:

- **Actividad No. 2: “Elaborar Acta de Constitución de Proyecto”**, para lo cual se debe tramitar el formato: “Acta de constitución del Proyecto”.
- **Actividad No. 4: “Elaborar Programa Detallado de Trabajo”**, para lo cual se debe tramitar el formato: “Estructura de Descomposición de trabajo EDT”.
- **Actividad No. 5: “Elaborar Plan de Gestión del Riesgo”**, para lo cual, con base en la Matriz de Riesgos del Proyecto, se actualiza con los “Planes de Mitigación de Riesgos”.
- **Actividad No. 6: “Elaborar Planeación Financiera del Proyecto”**, Para lo cual se debe diligenciar el documento de “Planeación Financiera del proyecto de TI”.
- **Actividad No. 7: “Realizar seguimiento administrativo a los contratos relacionados con el proyecto”**, para lo cual se deben realizar: “Actas de seguimiento al proyecto”.
- **Actividad No. 8: “Controlar la Ejecución Técnica y Financiera del Proyecto”**: Para lo cual se deben realizar: “Informes del proyecto”.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>



- **Actividad No. 9: “Gestión del Cronograma y Riesgos del Proyecto”**, para lo cual se deben documentar con: *“Solicitudes de planes de choque, Aprobaciones de los planes de choque, Monitoreo a las alertas por riesgos materializados y las solicitudes de planes de mitigación de los riesgos”*.
- **Actividad No. 10: “Solicitar Aceptación Final de Entregables a Usuarios”**, para lo cual se deben diligenciar: *“Oficios de solicitud de aprobación de entregables y actas de aceptación de los entregables”*.

POSIBLE(S) CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Desconocimiento de los lineamientos establecidos en el proceso.
- Debilidad en el control de la gestión, ejecución y seguimiento de los proyectos de TI de la ADR.
- Debilidades en la documentación del procedimiento.
- Informalidad en la ejecución del procedimiento.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS:

- Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los criterios definidos para el desarrollo de Proyectos de Transformación Digital.
- Posibilidad de afectación económica por toma de decisiones erradas debido a la inexistencia de la matriz de interesados y comunicaciones para identificar los grupos de interés que serán beneficiados por el Proyecto de TI.
- Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los criterios en contratación de proveedores y ejecutores de proyectos de TI.
- Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a deficiencias en la ejecución técnica y financiera del proyecto de TI, respecto con los entregables y los pagos correspondientes al mismo.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

DESCRIPCIÓN DEL(LOS) IMPACTO(S):



- Daño de la Imagen institucional.
- Afectación en el cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad.
- Imposibilidad de conocer si los proyectos de TI se desarrollaron oportunamente de acuerdo con el tiempo proyectado.
- Imposibilidad de conocer si el costo ejecutado de los proyectos de TI, realmente fueron igual o inferior al aproximado de implementación.
- Imposibilidad de conocer si los proyectos de TI ejecutaron las actividades contenidas en las fases del proyecto o en descripción.
- Imposibilidad de conocer, si los entregables de los proyectos de TI cumplieron con los criterios definidos en las fases de ejecución del proyecto.
- Imposibilidad de conocer si los indicadores de los proyectos de TI se midieron y se cumplieron de acuerdo con una línea base, y si no cumplieron la meta establecida, si se desarrollaron actividades de corrección.
- Deficiente Uso y Apropiación de los proyectos de TI, por parte de los Usuarios Finales.

RECOMENDACIONES:

El procedimiento: “PR-ETI-003 Gestión de Proyectos de TI”, Versión 1 el cual a la fecha se encuentra vigente y publicado en el micrositio: “ISOLUCION”, es un procedimiento bien estructurado, para controlar la ejecución de los proyectos de TI en aspectos técnicos, administrativos, financieros y en el ciclo completo de vida de cada proyecto desde el inicio y hasta el cierre. El cumplimiento de estos lineamientos es importante, pues con ellos se establece una correcta asignación de prioridades, una coordinación y control, una ejecución de todos los proyectos de TI, asegurando la calidad y previendo riesgos de costos inesperados o cancelación de proyectos, asegurando satisfacción de los usuarios finales, con los entregables de las soluciones desarrolladas.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno, hace las siguientes recomendaciones:

- Socializar los lineamientos descritos en este procedimiento y capacitar en el diligenciamiento de los formatos establecidos al grupo de la OTI.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

- Realizar mayor supervisión y control de los soportes documentales que respaldan los proyectos.
- Construir para cada proyecto de TI, los formatos definidos en las etapas del procedimiento.
- Diseñar una lista de chequeo que permita llevar el control de lo que debe contener el proyecto y en el cual se verifique el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Para este fin, será necesario que la Oficina de Tecnologías de la Información establezca un repositorio de información histórico y debidamente clasificado, en el cual conserve los soportes de la construcción y ejecución de los proyectos de la Entidad.

RESPUESTA DEL AUDITADO: Aceptado Parcialmente.

JUSTIFICACIÓN:

“El proceso acepto parcialmente el hallazgo y a continuación se relacionó la justificación frente a las situaciones encontradas:

PRY-01

- *El proyecto se desarrolló oportunamente de acuerdo con el tiempo proyectado*

Rta: En la ruta se suministró 01_PRY-01, se encuentra el EDT, el cual hace referencia al desarrollo del proyecto

- *El costo ejecutado realmente es igual o inferior al aproximado de implementación*

Rta: En la ruta relacionada a continuación se relaciona el seguimiento de los costos al proyecto:



[https://adrgov.sharepoint.com/:x:/r/sites/RepositorioOTI/_layouts/15/Doc.aspx?source=doc=%7B4B537A0A-D944-4E69-](https://adrgov.sharepoint.com/:x:/r/sites/RepositorioOTI/_layouts/15/Doc.aspx?source=doc=%7B4B537A0A-D944-4E69-80E0DD11DC94148A%7D&file=Indicadores%20PETI%20-%20V1Seguimiento%2013Dic22.xlsx&action=default&mobileredirect=true)

[80E0DD11DC94148A%7D&file=Indicadores%20PETI%20-%20V1](https://adrgov.sharepoint.com/:x:/r/sites/RepositorioOTI/_layouts/15/Doc.aspx?source=doc=%7B4B537A0A-D944-4E69-80E0DD11DC94148A%7D&file=Indicadores%20PETI%20-%20V1Seguimiento%2013Dic22.xlsx&action=default&mobileredirect=true)

[Seguimiento%2013Dic22.xlsx&action=default&mobileredirect=true](https://adrgov.sharepoint.com/:x:/r/sites/RepositorioOTI/_layouts/15/Doc.aspx?source=doc=%7B4B537A0A-D944-4E69-80E0DD11DC94148A%7D&file=Indicadores%20PETI%20-%20V1Seguimiento%2013Dic22.xlsx&action=default&mobileredirect=true)

- *Los indicadores se midieron y se cumplieron de acuerdo con una línea base, Si no cumplieron meta, se desarrolló actividades de corrección*

Rta: En la ruta relacionada a continuación se relaciona el seguimiento de los indicadores del proyecto:

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

https://adrgov.sharepoint.com/:x:/r/sites/RepositorioOTI/_layouts/15/Doc.aspx?source doc=%7B4B537A0A-D944-4E69-80E0-DD11DC94148A%7D&file=Indicadores%20PETI%20-%20V1-Seguimiento%2013Dic22.xlsx&action=default&mobileredirect=true

- *El Proyecto cuenta con Acta de Constitución del Proyecto*

Rta: En la ruta relacionada a continuación se relaciona el seguimiento indicado del proyecto:

01_PRY-01

- *El Proyecto cuenta con Plan de Riesgos del Proyecto*

Rta: En la ruta relacionada a continuación se relaciona el seguimiento indicado del proyecto:

01_PRY-01

PRY-02 - Analítica de datos

Este proyecto fue formulado, pero no se ejecutó teniendo en cuenta el presupuesto de la Oficina de Tecnologías de la Información. Por lo tanto, no es posible suministrar la información solicitada al equipo auditor.

PRY-03 - Plataforma de comercialización

Este proyecto fue formulado, pero no se ejecutó teniendo en cuenta el presupuesto de la Oficina de Tecnologías de la Información. Por lo tanto, no es posible suministrar la información solicitada al equipo auditor.

PRY-04 - Implementar una Estrategia de Toma de Decisiones Basadas en Datos

- *El costo ejecutado realmente es igual o inferior al aproximado de implementación*



Rta: En la ruta relacionada a continuación se relaciona el seguimiento indicado del proyecto:

https://adrgov.sharepoint.com/:x:/r/sites/RepositorioOTI/_layouts/15/Doc.aspx?source doc=%7B4B537A0A-D944-4E69-80E0-DD11DC94148A%7D&file=Indicadores%20PETI%20-%20V1-Seguimiento%2013Dic22.xlsx&action=default&mobileredirect=true

DD11DC94148A%7D&file=Indicadores%20PETI%20-%20V1-

Seguimiento%2013Dic22.xlsx&action=default&mobileredirect=true

El Proyecto cuenta con Plan de Riesgos del Proyecto

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Rta: En la ruta relacionada a continuación se relaciona la matriz de riesgos del proyecto:

04_PRY-04

Observación:

Durante las pruebas de recorrido iniciales a la auditoría, se le informó al equipo auditor que los proyectos PRY-02 y PRY-03, no se ejecutaron por falta de presupuesto, pero dentro de la planeación – PETI – fueron contemplados, por lo tanto la información solicitada no se puede compartir por parte de la OTI”.

CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR EL RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:

- Desconocimiento del Proceso.
- Transición de cambio de Gobierno.

PLAN DE MEJORAMIENTO:



Tabla N° 3. Plan de Mejoramiento

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Se realizará dos sesiones de socialización con el personal de la OTI para el conocimiento de los procesos y sus procedimientos, en el primer semestre de 2023.	2	Correctiva	Jorge Alejandro Caro Sonia Milena Castillo – Fredy Ocampo - Pablo E. Quintana G. Funcionarios y/o contratistas OTI.	20-abril-2023	30-jun-2023
Se realizará la actualización del proceso y sus procedimientos	1	Correctiva	Jorge Alejandro Caro contratistas OTI	20-abril-2023	30-nov-2023

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Aceptado con Observaciones.



Una vez analizadas las justificaciones entregadas por los responsables del proceso auditado, esta Oficina de Control Interno no acepta las relacionadas con los siguientes ítems, en virtud de las siguientes razones:

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

En revisión de la respuesta e información suministrada por la OTI se evidenció que la justificación y documentación presentada no cuenta con los criterios definidos en formatos o en procedimiento (por ejemplo, actas que no contienen firmas de aceptación, el PRY-02 presentó presupuesto asignado en 2022 lo que contraviene lo indicado en la justificación de la OTI), por lo cual, la Oficina de Control Interno por medio de su equipo auditor conceptúa que el hallazgo se mantiene debido a que no se desvirtúan los hechos descritos. Adicionalmente esta información si bien fue solicitada al inicio de la auditoría no fue suministrada en la etapa de ejecución.

Concepto Plan de Mejoramiento:

1. De acuerdo con el plan de mejoramiento propuesto por la OTI, se acepta con observaciones debido a:
2. No presenta una corrección encaminada a ajustar los hechos descritos en el hallazgo.
3. Contiene un análisis de causa deficiente que no determina la totalidad de circunstancias que propiciaron los hechos descritos en el hallazgo.
4. Describe como causa “Transición de cambio de gobierno”, la cual en consideración del equipo auditor no es en sí una causa de los hechos presentados, sino una limitante para la construcción del plan.
5. En su planteamiento genera una limitante en el desarrollo de la acción propuesta “Se realizará dos sesiones de socialización con el personal de la OTI para el conocimiento de los procesos y sus procedimientos, en el primer semestre de 2023” dado que se podría desarrollar exclusivamente sobre la documentación del proceso actual dado que se plantea ejecutarse en el primer semestre de 2023 y la acción propuesta “Se realizará la actualización del proceso y sus procedimientos” terminará en noviembre de 2023, generando que la nueva documentación se encuentre formalizada posteriormente a la fecha de finalización de la socialización.
6. En el análisis de causas describe “Se propone a nivel de Oficina, nombrar responsables de: Seguimiento al plan de mejoramiento, Grupo para modificar o actualizar el proceso y sus procedimientos.” El cual no se encuentra como acción propuesta ni determina responsables y fecha de ejecución.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	



7. Se recomienda establecer un control en la ejecución de los proyectos, determinando indicadores formales con responsables de analizar y medir el cumplimiento de los criterios asociados en general y específico de los proyectos.
8. Esta Oficina considera necesario en la segunda acción, correspondiente a la actualización del procedimiento se fortalezcan los controles con variables tales como: asignación de un responsable para cada actividad, determinar una periodicidad, un propósito y definir cómo se realiza la misma, como también, establecer acciones cuando la actividad de control no se pueda ejecutar como está establecido, y cuál será la evidencia o soporte que se conserve de su ejecución. Además, se propone complementar el plan de mejoramiento con acciones preventivas para evitar que las situaciones identificadas durante la auditoría se repitan a futuro.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es necesario fortalecer el plan de mejoramiento propuesto.

HALLAZGO N° 2 – Inconsistencias en la ejecución del proyecto de Inversión “Mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación valor público en la ADR Nacional”.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y calidad de la información generada del proyecto de inversión “**Mejoramiento de la Gestión de Capacidades Tecnológicas que permitan la generación valor público en la ADR Nacional**”, la Oficina de Control Interno analizó y evaluó la información disponible en SECOP II, en SPI.dnp.gov.co, así como, la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, donde identificó las siguientes situaciones:

- a. **Diferencias en el valor obligado en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión frente a la contratación asociada:** Con el fin de verificar la ejecución del presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades “*Elaborar la metodología para la gestión de la seguridad informática*”, “*Implementar el plan de la política de Gobierno Digital para la ADR*” y “*Documentar el Plan de transformación digital de la ADR*” del proyecto de inversión mencionado, se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información los soportes que respaldaran su ejecución, por lo cual, mediante correo electrónico del 29 de marzo de 2023 la OTI

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

indicó que se suscribieron cuatro (4) contratos para el desarrollo de dichas actividades, como se relaciona a continuación:

Tabla N° 4. Relación de Contratos

Actividad	No de Contrato
“Elaborar la metodología para la gestión de la seguridad informática”	912022
” Implementar el plan de la política de Gobierno Digital para la ADR”	1102022
“Documentar el Plan de transformación digital de la ADR”	2122022
	2132022



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Teniendo en cuenta lo anterior, esta oficina verificó los valores presupuestales asignados en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión, para ejecutar las actividades del proyecto:

Tabla N° 5. Ejecución Actividades Proyectos

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Elaborar la metodología para la gestión de la seguridad informática	PGN	\$106.320.720	\$106.320.720	\$106.320.720	LA OTI realizó la actualización de la Metodología para la Gestión de la Seguridad Informática - ADR a versión 2 por cambio de estándar de ISO 27001:2022 y la ISO 27002:2022
Implementar el plan de la política de Gobierno Digital para la ADR	PGN	\$ 126.612.750	\$ 126.612.750	\$ 126.612.750	La OTI realizó el documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI-(2023-2026), de acuerdo con los cambios efectuados de la vigencia anterior, teniendo en cuenta que este debe ser actualizado con el Plan de Desarrollo de la Colombia Humana, en junio 2023.
Documentar el Plan de transformación digital de la ADR	PGN	\$ 126.612.750	\$ 126.612.750	\$ 125.310.750	Se realizó documento informe ejecutivo Análisis estratégico para Transformación Digital, cuyo objetivo definir, estructurar y presentar el Plan de Transformación Digital para la vigencia 2021-2023 en ADR. El cual plantea el plan trabajo a corto plazo para lograr la transformación digital en la ADR

Fuente: SPI.dnp.gov.co

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció que los valores obligados en el SPI no coinciden con los descritos en la contratación realizada, como se detalla a continuación:



Tabla N° 6. Ejecución Actividades Proyectos

Detalle	No. de Contrato	Valor Contrato 2022	Valor SPI obligado	Diferencia
Elaborar la metodología para la gestión de la seguridad informática	912022	106.320.720	106.320.720	0
Implementar el plan de la política de Gobierno Digital para la ADR	1102022	126.650.000	126.612.750	37.250
Documentar el Plan de transformación digital de la ADR	2122022	127.395.000	126.612.750	99.012.250
	2132022	98.230.000		

Fuente: Construcción Propia



Teniendo en cuenta lo anterior, se denotan debilidades en la planeación, control y definición de los rubros presupuestales asociados a las actividades, lo que contraviene lo establecido en el Decreto 2364 de 2015 ARTÍCULO 15. Oficina de Tecnologías de la Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información las siguientes: “(...) numeral 8 (...) seguimiento y evaluación de los planes, proyectos e instrumentos relacionados con la información pública”, así mismo, lo contenido en la Ley 1712 Artículo 3 Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Principio de la calidad de la información “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa (...)”.

b. Discrepancias en las actividades del proyecto frente a las obligaciones de los contratos asociados: De otra parte, se evidenció que el contrato 2122022 tiene dentro de sus obligaciones “**3. Apoyar la definición del Mapa de Ruta del Plan de Transformación Digital, alineado a las normas y directrices del estado colombiano para este propósito**”, la cual se encuentra alineada con la actividad “Documentar el Plan de transformación digital de la ADR” definida en el SPI para el proyecto. Así mismo, la obligación “**6. Apoyar la actualización del Plan estratégico de Tecnologías de la Información PETI de la ADR.**” se encuentra

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

alineada con la actividad **“Implementar el plan de la política de Gobierno Digital para la ADR”** definido en el SPI para el proyecto, no obstante, su asignación presupuestal se alinea únicamente con la actividad **“Documentar el Plan de transformación digital de la ADR”**.

- Se evidenció que el contrato 2132022 contiene como obligación **“1. Apoyar la actualización del Plan de Transformación Digital, a través del diagnóstico, análisis de madurez digital, análisis de adopción de tecnologías emergentes, alineación del PETI y definición de Arquitectura de TI”** la cual se encuentra alineada con las actividades **“Documentar el Plan de transformación digital de la ADR”** y **“Elaborar la metodología para la gestión de la seguridad informática”**, no obstante, su asignación presupuestal se alinea únicamente con la actividad **“Documentar el Plan de transformación digital de la ADR”**.
 - Se evidenció que el contrato 0912022 contiene la obligación **“8. Apoyar la actualización del Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones PETI ADR, en el marco de los habilitadores transversales de la política de Gobierno Digital y el Dominio de Arquitectura de Seguridad en los Dominios del modelo de Arquitectura empresarial del estado colombiano”** la cual se encuentra alineada con la actividad **“Implementar el plan de la política de Gobierno Digital para la ADR”**, no obstante, la asignación presupuestal no se asocia a esta actividad, debido a que está definida para la actividad **“Elaborar la metodología para la gestión de la seguridad informática”**.
- c. **Falta de formalización de los documentos asociados al cumplimiento de los objetivos:** Para el cumplimiento del objetivo **“Implementar un esquema de Gobierno de TI en la entidad para gestión de proyectos de TI”**, en el mes de noviembre de 2022 en el marco de las obligaciones definidas del Contrato 0912022, se realizó entrega a la OTI de la **“Metodología de seguridad en versión 2 por una actualización del estándar de ISO 27002:2022 y 27001:2022”**, si bien se da cumplimiento a la meta del indicador **“Elaborar la metodología para la gestión de la seguridad informática”**, no se obtuvo evidencia de la aprobación de este documento, llama la atención de esta oficina de control interno que cinco (5) meses después no esté aprobado y formalizado este documento.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>



d. Debilidades en la supervisión y control de las evidencias asociadas en la ejecución contractual: Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a las actividades del proyecto de inversión **“Mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación valor público en la ADR Nacional”**, se solicitó en mesa de trabajo con la OTI dichas evidencias, no obstante, no se obtuvo respuesta frente a esta solicitud, por lo cual, se consultó en el aplicativo SECOP II las evidencias de los informes de actividades de estos contratos, donde se evidenció que algunos son de acceso restringido o no corresponde con la obligación asociada. Lo que contraviene lo establecido en el Decreto 2364 de 2015 **ARTÍCULO 15.** Oficina de Tecnologías de la Información. Son funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información las siguientes: *“(…) numeral 8 (…) seguimiento y evaluación de los planes, proyectos e instrumentos relacionados con la información pública”, así mismo, lo contenido en la Ley 1712 Artículo 3 Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Principio de la calidad de la información “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa (…),” así como, lo definido en el decreto 1082 de 2015 “Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación (…).”*

POSIBLES CAUSAS IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- No determinación en los estudios previos de los contratos asociados del objetivo, meta(s), actividad(es), indicador(es) y presupuesto en los que interviene cada contrato.
- Falta de asociación de las obligaciones de los contratos con las actividades del proyecto de inversión con las que contribuye.
- Falta de lineamientos de supervisión y revisión de los entregables en las metas de los respectivos indicadores.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS:

- Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los criterios definidos para el desarrollo de Proyectos de Transformación Digital.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>



- Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los criterios en contratación de proveedores y ejecutores de proyectos de TI
- Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a deficiencias en la ejecución técnica y financiera del proyecto de TI, respecto con los entregables y los pagos correspondientes al mismo.
- Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los objetivos e indicadores dispuestos en la ficha EBI 2020011000022 **"Proyecto de inversión -Mejoramiento de la Gestión de Capacidades Tecnológicas que Permitan la Generación Valor Publico en la ADR Nacional"**.

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS:

- Incumplimiento de las metas, productos establecidos en la ejecución del proyecto de inversión, debido a la ineficacia operativa los entregables.
- Tratamiento inadecuado de la asociación de los objetos contractuales con las actividades descritas en el proyecto de inversión asociada a la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Daños a la imagen o reputación de la ADR por posible incumplimiento de los objetos de los contratos debido a la falta de documentación y ejecución de la meta asociada.

RECOMENDACIONES: La Oficina de Control Interno recomienda:

1. Que los responsables del proceso "Estrategia de Tecnologías de la Información" destinen periódicamente un espacio de sus labores para monitorear la ejecución de las actividades instruidas dentro del proyecto de inversión de la OTI. Como producto de esta actividad, se deberán dejar soportes válidos y suficientes de los análisis efectuados, a fin de sustentar las conclusiones que se generen o las posibles desviaciones que deban ser tenidas en cuenta dentro de la supervisión de las mismas.
2. Aplicar la normatividad vigente para que las actividades y evidencias entre otros correspondientes a la ejecución de los contratos asociados al proyecto de inversión se logren visualizar dentro del SharePoint de la Agencia de Desarrollo Rural y así

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

sea posible corroborar su cumplimiento, aplicabilidad y funcionalidad de los trabajos ejecutados propios de la ejecución de los contratos.

- Realizar un seguimiento presupuestal asignado a la ejecución de las actividades y sus metas ancladas al proyecto de inversión y así evitar que debido a que no se verificó que la información contenida en el proyecto sea concordante con las obligaciones y asignaciones presupuestales de los contratos asociados pueda generar daños a la imagen o reputación de la Agencia de Desarrollo Rural y sanaciones de los entes reguladores que vigilen este cumplimiento.

Finalmente, partiendo de la premisa de que algunas actividades y su desarrollo pueden estar sujetas a desviaciones, deberán documentarse junto con sus acciones de mejora, evitando que los futuros ejercicios redunden en incumplimientos de leyes, regulaciones o procedimientos, dando lugar a la materialización de los riesgos asociados a los proyectos de inversión de la OTI.

RESPUESTA DEL AUDITADO: No Aceptado.

JUSTIFICACIÓN:



El proceso No Acepto el hallazgo, a continuación se relaciona la justificación frente a las situaciones encontradas:

“Punto A.

Se presenta un error de interpretación, dado que el contrato No. 2122022 suscrito con el Ing. Jorge Chávez, se proyectó con recursos de dos productos diferentes, así:

Tabla N° 7. Justificación contratos

CONTRATO No.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	VALOR
2122022	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentar el Plan de transformación digital de la ADR	27.043.500
2132022	Documento para la planeación estratégica en TI	Documentar el Plan de transformación digital de la ADR	98.230.000
Subtotal Producto/Actividad			125.273.500
CONTRATO No.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	VALOR

		Informe Trabajo Aseguramiento		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

2122022	Servicios de información implementados	Desarrollar nuevos sistemas de información	100.351.500
Subtotal contrato 2122022			100.351.500
Valor total del contrato 2122022 (\$27.043.500 + 100.351.500)			127.395.000

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Tabla N° 8. Justificación contratos

Presupuesto Vigente Para la Actividad: Documento para la planeación estratégica en TI	Obligación	Diferencia
\$126.612.750	\$125.273.500	\$1.339.250
<p>Nota: Como evidencia, se adjunta la ficha EBI del proyecto de inversión de la OTI. La diferencia está justificada en temas del proceso contractual, no fue posible iniciar los contratos de acuerdo con lo proyectado, en función de fechas.</p>		



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Punto B.

- *Discrepancias en las actividades del proyecto frente a las obligaciones de los contratos asociados: De otra parte, se evidenció que el contrato 2122022 tiene dentro de sus obligaciones “3. Apoyar la definición del Mapa de Ruta del Plan de Transformación Digital, alineado a las normas y directrices del estado colombiano para este propósito”, la cual se encuentra alineada con la actividad “Documentar el Plan de transformación digital de la ADR” definida en el SPI para el proyecto. Así mismo, la obligación “6. Apoyar la actualización del Plan estratégico de Tecnologías de la Información PETI de la ADR.” se encuentra alineada con la actividad “Implementar el plan de la política de Gobierno Digital para la ADR” definido en el SPI para el proyecto, no obstante, su asignación presupuestal se alinea únicamente con la actividad “Documentar el Plan de transformación digital de la ADR”.*

Rta: Se presenta un error de interpretación, dado que el contrato No. 2122022 suscrito con el Ing. Jorge Chavez, se proyectó con recursos de dos productos diferentes.

- *Se evidenció que el contrato 2132022 contiene como obligación “1. Apoyar la actualización del Plan de Transformación Digital, a través del diagnóstico, análisis*

		Informe Trabajo Aseguramiento		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

de madure digital, análisis de adopción de tecnologías emergentes, alineación del PETI y definición de Arquitectura de TI” la cual se encuentra alineada con las actividades “Documentar el Plan de transformación digital de la ADR” y “Elaborar la metodología para la gestión de la seguridad informática” ,no obstante, su asignación presupuestal se alinea únicamente con la actividad “Documentar el Plan de transformación digital de la ADR”.



Rta: En el contrato en mención, no evidencia la obligación descrita, esta obligación corresponde al contrato 2122022 suscrito con el Ing. Jorge Chávez

- *Se evidenció que el contrato 0912022 contiene la obligación “8. Apoyar la actualización del Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones PETI ADR, en el marco de los habilitadores transversales de la política de Gobierno Digital y el Dominio de Arquitectura de Seguridad en los Dominios del modelo de Arquitectura empresarial del estado colombiano” la cual se encuentra alineada con la actividad “Implementar el plan de la política de Gobierno Digital para la ADR”, no obstante, la asignación presupuestal no se asocia a esta actividad, debido a que está definida para la actividad “Elaborar la metodología para la gestión de la seguridad informática”*

Rta: La gestión de la Seguridad Informática hace parte de la ejecución de las Políticas de Gobierno Digital en cada uno de los dominios, en especial el Dominio de Seguridad. Por tanto, dentro de la operación del área los dos procesos están mutuamente relacionados y no son excluyentes uno del otro.

Punto C.

- *Falta de formalización de los documentos asociados al cumplimiento de los objetivos: Para el cumplimiento del objetivo “Implementar un esquema de Gobierno de TI en la entidad para gestión de proyectos de TI”, en el mes de noviembre de 2022 en el marco de las obligaciones definidas del Contrato 0912022, se realizó entrega a la OTI de la "Metodología de seguridad en versión 2 por una actualización del estándar de ISO 27002:2022 y 27001:2022", si bien se da cumplimiento a la meta del indicador "Elaborar la metodología para la gestión de la seguridad informática", no se obtuvo evidencia de la aprobación de este documento, llama la atención de esta oficina de control interno que cinco (5) meses después no esté aprobado y formalizado este documento.*

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Rta: El documento metodología de seguridad de la información, es un documento que en su momento fue de uso propio de la contratista, para el desarrollo de la ejecución de su labor. Sin embargo, Teniendo en cuenta que el documento no es un plan institucional o de obligatorio publicación o cumplimiento conforme a lo establecido por el decreto 612 de 2018, el mismo no es necesario llevarlo a aprobación, ya que es un documento de carácter interno o uso personal por parte de la funcionaria.

Sin embargo, de conformidad al decreto 612 de 2018 y dando cumplimiento a lo establecido en los planes institucionales, para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI), el cual define la planificación y actividades que se ejecutaran para la implementación y mantenimiento del sistema, documento que si fue llevado al comité de Gestión y Desempeño Institucional y que acorde a su aprobación se encuentra publicado en la página web de la ADR.

Como evidencia de lo anterior se podrá consultar el documento en el link:

<https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/Plan-Estrategico-de-Seguridad-de-la-Informacion-ADR-2023.pdf>

Así mismo, se adjunta acta de Comité de Gestión y Desempeño como evidencia de presentación y aprobación.”

CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA:

Presupuesto asignado.



PLAN DE MEJORAMIENTO:

La Oficina de Tecnologías de la Información posteriormente presentó plan de mejoramiento, el cual se describe a continuación:

Tabla N°9 Plan de Mejoramiento

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Consolidar la información de perfiles o roles solicitados desde la guía operativa hasta la contratación del personal de la OTI	1	Correctiva	Carlos Percipiano – Alejandro Isidoro Funcionario y/o contratista OTI	20-abr-2023	31-dic-2023

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Aceptado con Observaciones



Una vez analizadas las justificaciones entregadas por los responsables del proceso auditado, esta Oficina de Control Interno no acepta las relacionadas con los siguientes ítems, en virtud de las siguientes razones:

En revisión de la respuesta e información suministrada por la OTI, las evidencias presentadas no sustentan la información referida en la justificación, por lo que la Oficina de Control Interno por medio de su equipo auditor conceptúa que el hallazgo se mantiene debido a que no se desvirtúan los hechos descritos.

Concepto Plan de Mejoramiento:

De acuerdo con el plan de mejoramiento propuesto por la OTI, se acepta con observaciones debido a:

- a. El espacio denominado HERRAMIENTA APLICADA PARA ANÁLISIS DE CAUSAS contiene un análisis de causas que únicamente describe el hallazgo, sin embargo, no presenta causas que dieran razón del por qué se presentaron. Igualmente contiene “Definir desde de los estudios previos la relación de las actividades del contratista con lo planeado en la guía operativa para cada vigencia, teniendo referenciado el producto y su actividad” el cual podría ser considerado como una actividad, la cual no se presenta en la sección PLAN DE MEJORAMIENTO y no contiene responsable y fechas de ejecución.
- b. La descripción de causa presentada en la sección PLAN DE MEJORAMIENTO no da claridad de la causa que se quiere presentar.
- c. La meta no indica que se va a presentar como resultado o evidencia de la ejecución de la acción propuesta (por ejemplo, cuadro de control, base de datos con asignación de actividades o productos, etc).
- d. La acción “Consolidar la información de perfiles o roles solicitados desde la guía operativa hasta la contratación del personal de la OTI” por sí sola no evidencia la creación de un control completo, dado que no muestra cómo se utilizará esta herramienta, periodicidad, responsable, como se conjuga con los procedimientos del proceso o su formalización.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es necesario replantear el plan de mejoramiento dado que no atacan las causas de las situaciones identificadas.

HALLAZGO N° 3 – Desarticulación de los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable frente a la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la ADR de la vigencia 2023-2026

Con el fin de verificar la aplicación de los lineamientos establecidos para la respectiva construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la ADR de la vigencia 2023-2026, se inspeccionó el Decreto 767 de 2022 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual en el capítulo 1. Política de Gobierno Digital define:

- **Artículo 2.2.9.1.1.1:** *“Objeto. El presente capítulo establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, entendida como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio.”*
- **Artículo 2.2.9.1.1.2** *“Ámbito de aplicación. “Los sujetos obligados a las disposiciones contenidas en el presente capítulo serán las entidades que conforman la administración pública (...)”*
- **Artículo 2.2.9.1.2.1.** *Estructura. “(...) Ítem 3.1 Arquitectura “Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información. Los sujetos obligados deberán articular su orientación estratégica, su modelo de gestión, su plan de transformación digital, y su estrategia de Tecnologías de información y las Comunicaciones, con el objetivo de dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital.”*



Para la aplicabilidad del Decreto mencionado anteriormente el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Guía para la

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Construcción del PETI (MGGTI.GE.ES.01), donde en el ítem 2.2 Alcance indica “La guía para la construcción del PETI hace parte de los instrumentos y herramientas del Marco de Referencia de Arquitectura definido por MinTIC y reúne la descripción de la metodología, estructura, técnicas y herramientas que deben contener los Planes Estratégicos de TI, garantizando su alineación con la Política de Gobierno Digital y convirtiéndose en el punto de partida de los procesos de TD y de la cuarta revolución industrial en la administración pública.” Siendo este documento “(...) una orientación o buena práctica más no como una obligatoriedad, por lo tanto, esta metodología y los entregables propuestos pueden ser complementados o modificados de acuerdo con las necesidades, madurez tecnológica y capacidades de cada entidad, teniendo en cuenta la segmentación de las entidades y los criterios diferenciales definidos en el Manual de Gobierno Digital(...)”, así mismo, esta guía establece 23 sesiones desglosadas en el ítem 4.4 Alineación con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital que define “La presente guía ha sido construida como un elemento dentro de la planeación de la Política de Gobierno Digital. Mediante el desarrollo de cada una de las sesiones de esta guía, las entidades garantizan que todos los proyectos que incorporan el uso y aprovechamiento de las TIC aplican los lineamientos de los Componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, para garantizar un uso eficiente y efectivo de la tecnología. Dicha alineación es detallada en la siguiente tabla, en donde se relaciona el desarrollo de cada una de las sesiones de este documento versus el contenido correspondiente de los lineamientos de la Política” (Subrayado fuera de texto).

Tabla N° 10. Alineación con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital

Alineación con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital				
Sesión	Asegure la generación de valor para la entidad y los usuarios	Cuente con la participación de todos	Diseño integralmente su proyecto	Gestione el proyecto de principio a fin
Sesión 1		X		
Sesión 2	X	X		
Sesión 3	X		X	
Sesión 4			X	
Sesión 5	X		X	
Sesión 6	X			
Sesión 7	X			

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>



Alineación con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital				
Sesión 8	X			
Sesión 9	X	X		
Sesión 10	X		X	
Sesión 11	X			
Sesión 12	X		X	
Sesión 13			X	
Sesión 14		X	X	X
Sesión 15		X		
Sesión 16		X		
Sesión 17			X	
Sesión 18				X
Sesión 19	X		X	
Sesión 20				X
Sesión 21		X		X
Sesión 22		X		
Sesión 23	X	X		

Fuente: Política de Gobierno Digital

Teniendo en cuenta los lineamientos descritos anteriormente, la Oficina de Control Interno revisó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2023-2026 de la Agencia de Desarrollo Rural, y como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados se evidenció que solo se aplicaron siete (7) de las veintitrés (23) sesiones propuestas para la construcción del PETI, como se detalla a continuación:

Tabla N° 11. Alineación con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital

<i>Sesiones Construcción PETI 2023-2026</i>	<i>Alineado</i>	<i>No Alineado</i>
Sesión 1		X
Sesión 2		X
Sesión 3		X
Sesión 4	X	
Sesión 5		X
Sesión 6		X
Sesión 7		X
Sesión 8		X
Sesión 9		X
Sesión 10	X	

		Informe Trabajo Aseguramiento		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>



Sesiones Construcción PETI 2023-2026	Alineado	No Alineado
Sesión 11		X
Sesión 12		X
Sesión 13	X	
Sesión 14		X
Sesión 15		X
Sesión 16	X	
Sesión 17		X
Sesión 18		X
Sesión 19		X
Sesión 20	X	
Sesión 21	X	
Sesión 22	X	
Sesión 23		X

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Lo anterior contraviene lo definido en el PETI 2023-2026 Numeral 1 “Introducción” que indica “(...) **El Decreto 767 de 2022, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital. (...) el presente documento, denominado “PETI” se encuentra alineado con lo definido en dicho marco, sus guías y plantillas y funge como uno de los artefactos o productos definidos para mejorar la prestación de los servicios de tecnologías de la información que presta la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco del cumplimiento de la política de Gobierno Digital.**”, así como, con los lineamientos descritos en el Decreto 767 de 2022 y en la Guía para la Construcción del PETI (MGGTI.GE.ES.01).

POSIBLES CAUSAS IDENTIFICADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Desconocimiento y falta de aplicación de los lineamientos normativos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Política de Gobierno Digital.
- Posible falta de planeación de tiempos y actividades relativas a la construcción del PETI.
- Falta de orientación a los responsables de la construcción del PETI y su ejecución dentro del proceso.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS:

- Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los criterios definidos en la Política de Gobierno Digital para la construcción y ejecución del PETI.
- Posibilidad de afectación económica por multa y/o sanción del ente regulador debido al incumplimiento de los criterios definidos para el desarrollo de Proyectos de Transformación Digital

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS:



- Ineficiencia en el cumplimiento de las metas, productos e indicadores del proceso establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, debido a la desalineación del documento con la normativa aplicable.
- Daños a la imagen o reputación de la ADR por posible incumplimiento en la articulación de los lineamientos normativos.

RECOMENDACIONES: Por parte de la Oficina de Control Interno se recomienda que los responsables del proceso “*Estrategia de Tecnologías de la Información*” destinen periódicamente un espacio de sus labores para la actualización del documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para esta vigencia. Como producto de esta actividad, se deberán dejar soportes válidos y suficientes de los análisis efectuados, a fin de sustentar las conclusiones. Por otro lado, se recomienda tomar como insumos y orientación o buena práctica la Guía para la Construcción del PETI MGGTI.GE.ES.01 y sus derivados.

Así mismo se recomienda utilizar espacios de capacitación para el conocimiento de la normatividad aplicable a la fecha dirigida a los servidores responsables de la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para que sean alineados a su ejecución y sustentación.

Finalmente, partiendo de la premisa de que algunos cambios del documento pueden estar sujetos a desviaciones, deberán documentarse, evitando que los futuros ejercicios redunden en incumplimientos de leyes, regulaciones o procedimientos.

Adicionalmente es importante mencionar que la Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta para la construcción y ejecución de los Tableros de Indicadores de Proyectos de TI incluidos en el del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

(PETI) de la ADR de la vigencia 2023-2026 lo descrito en el Instructivo para la construcción del Tablero de indicadores de TI MGGTI.H.ES.01, en el literal 2. Definición del tablero de control indicadores del PETI en sus ítems 2.1 Precondiciones donde se menciona que *“La entidad debe tener claros los objetivos estratégicos y la hoja de ruta con los proyectos de inversión, ambos descritos en el PETI.*

- *Definir los indicadores, metas y rangos para interpretación de los indicadores.*
- *Definir o actualizar los indicadores que permitan hacer seguimiento al PETI, cada indicador debe tener una ficha con la identificación del indicador, su formulación, los rangos o umbrales para su interpretación, el responsable de su medición. (...)*

Por otro lado, en el ítem 2.2 Construir el Tablero de control donde se menciona que *“El tablero de control de indicadores permite visualizar, de forma resumida, todos los indicadores y hacer seguimiento al avance de la estrategia de TI.”*

Así mismo incluir lo desglosado en el literal 3. Indicadores predefinidos, en sus ítems 3.1 *¿Qué son los indicadores predefinidos?* y en el 3.2 *¿Cómo usar los indicadores predefinidos?* (Subrayado fuera de texto). Para así evitar desviaciones referentes a las mediciones ejecutadas en la vigencia, la comprobación de las fórmulas de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de este indicador y así documentar y evitar que los futuros ejercicios redunden en incumplimientos de leyes, regulaciones o procedimientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



RESPUESTA DEL AUDITADO: Aceptado Parcialmente.

JUSTIFICACIÓN:

El proceso Acepto Parcialmente el hallazgo, a continuación se relaciona la justificación frente a las situaciones encontradas:

“PRUEBAS DE AUDITORIA - SOLICITUD DE INFORMACIÓN

De acuerdo al Decreto 767 de 2022, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, en lo relacionado con el PETI establece:

		Informe Trabajo Aseguramiento		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>



5.1. Proyectos de Transformación Digital: Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).

Por tanto, el Decreto en mención no hace relación a la construcción del PETI, como se menciona en el hallazgo de la auditoría; de esta manera el decreto separa la estrategia que se debe adoptar como una política de transformación digital la cual debe quedar documentada en otro documento destinado para este fin. Como evidencia a la política de transformación digital fue remitido el documento Análisis estratégico para la transformación digital.

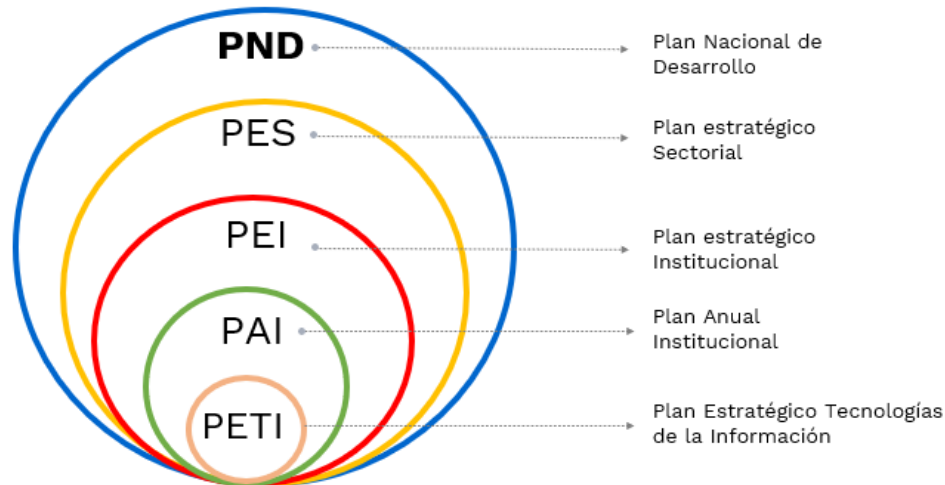
Las normas y documentos relacionados y no relacionados en el hallazgo son referencia que aportan al proceso de construcción del PETI. Para una información detallada con relación a esto, por favor validar el siguiente enlace (4. Marco Normativo): https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-178567_recurso_1.pdf

De acuerdo a la G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, emitida por MINTIC para servir como ayuda u orientador para la Elaboración del PETI, y como se menciona en dicho documento, este es una propuesta de la estructura que deben tener los Planes Estratégicos de Tecnologías de la Información – PETI o también conocido como Planes estratégicos de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones – PETIC que se desarrollan en cada una de las instituciones.

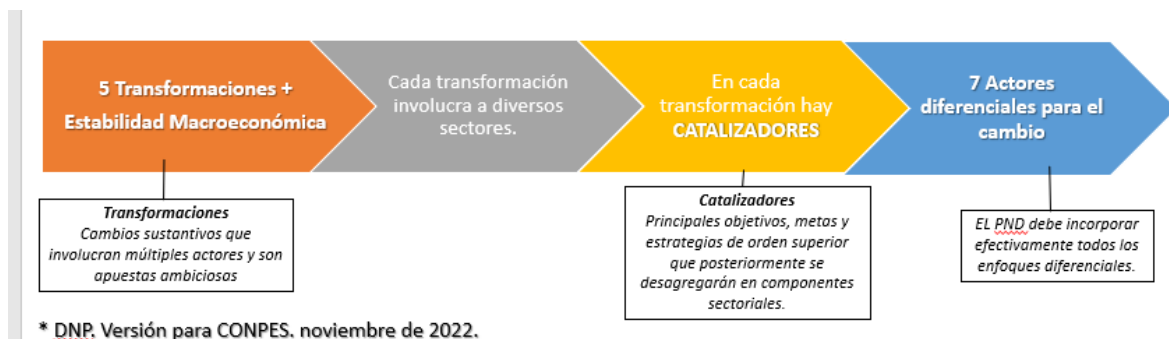
La OTI elaboró el documento PETI 2023-2026 el cual es un documento de transición y es importante tenerlo en cuenta en este escenario de auditoría, debido a que no está aprobado el Plan Nacional de desarrollo y los otros planes que son necesarios como insumos necesarios para la elaboración del documento definitivo como se menciona a continuación.

		Informe Trabajo Aseguramiento		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>



CONTEXTO PARA FORMULAR EL PETI



En el Borrador del Plan nacional de desarrollo expuesto por el DNP se definieron los ejes transformadores - Catalizadores – Actores diferenciales de cambio, que definirán una vez aprobado por el congreso de la Republica la ADR que ejes transformadores está involucrado y los catalizadores que debe apoyar para la implementación del nuevo plan de Desarrollo.





1. Ficha de la Entidad
2. Formato para la caracterización de servicios
3. Modelo operativo
4. Formato para la evaluación de servicios
 - Ficha del servicio.
5. Matriz DOFA
6. Formato para el registro de los factores externos

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- *Formato para el Marco Normativo*
- 7. *Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados del DNP.*
- 8. *Matriz de evaluación de tendencias tecnológicas*
- 9. *Catálogo de Hallazgos*
- 10. *Ficha de la Estrategia TI*
- 11. *Ficha del servicio*
- 12. *Catálogo de brechas*
- 13. *Catálogo de iniciativas de inversión*
- *Registro de priorización de iniciativas*
- *Resumen de la priorización*
- *Gráfica de priorización 1 Complejidad y valor público vs tiempo*
- *Gráfica de priorización 2 Costo y valor público vs tiempo*
- 14. *Catálogo de gastos sobre la operación de TI*
- 15. *Catálogo de Iniciativas de los Planes de la Política de Gobierno Digital*
- 16. *Plantilla de hoja de ruta*
- *Ficha iniciativa inversión*
- *Ficha gasto sobre la operación*
- 17. *Caracterización de interesados*
- *Comunicaciones del PETI*
- 18. *Formato de indicadores*
- *Tablero de Indicadores*
- 19. *Acta del comité Institucional Gestión y Desempeño, donde se realizó la aprobación del PETI*
- 20. *Cápsulas informativas o evidencia de la difusión o divulgación de la presentación del PETI*
- 21. *Tabla de equivalencias*

CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR EL RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:

- Cambio de gobierno.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

PLAN DE MEJORAMIENTO:

Tabla N° 12. Plan de Mejoramiento

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Se actualizará el PETI, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno, una vez sea aprobado	1	Correctiva	Jorge Alejandro Caro	Abril 20 de 2023	Diciembre 31 de 2023

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Aceptado con Observaciones.

Una vez analizadas las justificaciones entregadas por los responsables del proceso auditado, esta Oficina de Control Interno no acepta las relacionadas con los siguientes ítems, en virtud de las siguientes razones:



La respuesta suministrada por la OTI no desvirtúa los hechos descritos, por lo cual se mantiene el hallazgo presentado.

Concepto Plan de Mejoramiento:

De acuerdo con el plan de mejoramiento propuesto por la OTI, se acepta con observaciones debido a:

- a. El espacio denominado HERRAMIENTA APLICADA PARA ANÁLISIS DE CAUSAS contiene un análisis de causas que únicamente describe el hallazgo, sin embargo, no presenta causas que dieran razón del por qué se presentaron. Igualmente contiene “Se revisará la normatividad vigente y sus guías de referencia para la actualización del PETI, el mismo está publicado con la novedad de ser transitorio.” el cual podría ser considerado como una actividad, la cual no se presenta en la sección PLAN DE MEJORAMIENTO y no contiene responsable y fechas de ejecución.
- b. La acción “Se actualizará el PETI, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno, una vez sea aprobado.” no contiene una fase de aprobación y formalización, elemento importante para su implementación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es necesario fortalecer el plan de mejoramiento.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

HALLAZGO N° 4: Incumplimiento de la Política de Administración de Riesgo adoptada por la Entidad y deficiencias en el diseño e implementación de los controles del proceso.

En el análisis del cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo (DE-SIG-002) adoptada por la Entidad y de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Versión 6) emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información emitida por parte de los responsables del proceso "Estrategia de Tecnologías de la Información", la Oficina de Control Interno observó que su mapa de riesgos estaba compuesto por un (1) riesgo de gestión y uno (1) de corrupción, identificando las siguientes situaciones:

Para los Riesgos de Corrupción



a. **Deficiencias en la Evaluación de Controles.** Atendiendo las puntuaciones que se encontraron en la tabla de criterios de evaluación del diseño de los controles (tomada de la versión 5 de la Política de Administración de Riesgos de la ADR, considerando que el tratamiento de éstos no cambió según la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas), esta Oficina de Control Interno realizó la verificación del control, donde obtuvo como resultado un diseño en promedio "Débil". Enseguida se expone el resultado global calculada.

Tabla N° 13. Riesgos y Controles del Proceso

Código Riesgo	Descripción del Riesgo de Corrupción	Controles	Resultado Consolidado ²	Rango Calificación Diseño ³
ETI-5	Posibilidad de formular los proyectos de TI de manera insuficiente o con elementos que busquen el favorecimiento propio o de un tercero, haciendo uso de su	El Jefe de oficina de Tecnologías de la Información, anualmente con el fin de prevenir el favorecimiento propio o de un tercero que permita la solicitud de dádivas en la ejecución de los proyectos de TI, realiza monitoreo y evaluación del Seguimiento al Plan de Inversión del proyecto del Plan de tecnologías de	50	Débil

² Este resultado corresponde a la evaluación de los aspectos: Responsable, Autoridad, Periodicidad, Propósito, Forma como se realiza el control, Manejo de Desviaciones y Evidencia del Control. Se asignó una puntuación de 15 en caso de cumplir o de 0 si incumple. Para el "Propósito del Control", se consideró una escala adicional de 15 para los de tipo preventivo. Para el control, los factores de periodicidad, manera de ejecución y manejo de desviaciones obtuvieron un puntaje de 15 y el factor de evidencia se le asignó 5 y 10. El promedio aritmético de estos puntajes es el "Promedio Controles".

³ Atendiendo a los puntajes consolidados, se asignó el rango de calificación del diseño como sigue: entre 0 y 85, "Débil", entre 86 y 95 puntos, "Moderado" y mayor a 96, "Fuerte".

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

	cargo que permitan la solicitud de dádivas en la ejecución del proyecto y desviando la gestión de los recursos públicos.	la OTI. Si hay observación, se hace actualización de la guía operativa del proyecto de inversión de la OTI y se envía para aprobación en el DNP. <i>La Evidencia es: Guía aprobada y ajuste actualizado en el Seguimiento al Plan de Inversión.</i>		
		El Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, anualmente con el fin de prevenir el favorecimiento a un tercero que permita la solicitud de dádivas en la ejecución de los proyectos de TI, realiza la gestión de contratación de profesionales de prestación de servicios a través de la metodología definida por la contratación estatal. Si hay observaciones, Se hace revisión de las capacidades del personal a través de lo definido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI. <i>La Evidencia es: Documentación de gestión contractual para la elaboración de contratos de prestación de servicios de la OTI</i>	55	Débil
PROMEDIO DE CONTROLES			50	Débil

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Según la Política de Administración del Riesgo DE-SIG-002 de la ADR menciona que "Si el resultado de las calificaciones del control, o el promedio en el diseño de los controles, está por debajo del 96%, se debe establecer un plan de acción que permita tener un control o controles bien diseñados"; así las cosas, se aprecia que el control existente requiere ser fortalecido. En virtud del resultado obtenido (diseño débil del control), se concluye que el rango de calificación de la ejecución de los controles es "Débil", por lo tanto, se concluye que los controles requieren ser revaluados y rediseñados.

b. Falta de ubicación de los Riesgos Inherentes y Residuales en los Mapas de Calor. Para poder determinar el riesgo residual, es necesario considerar los resultados del apartado anterior y adicionalmente, calificar la solidez del conjunto de controles. Según la Política de Administración del Riesgo de la ADR, menciona que "Dado que un riesgo puede tener varias causas, a su vez varios controles y la calificación se realiza al riesgo, es importante evaluar el conjunto de controles asociados al riesgo." Posteriormente, se tiene el siguiente resultado, derivado de los puntajes de la sección precedente:





		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Tabla N° 14. Riesgos y Controles del Proceso

Código Riesgo	Descripción del Riesgo de Corrupción	Controles	Promedio	Calificación Solidez del Conjunto de Controles
ETI-5	Posibilidad de formular los proyectos de TI de manera insuficiente o con elementos que busquen el favorecimiento propio o de un tercero, haciendo uso de su cargo que permita la solicitud de dádivas en la ejecución del proyecto y desviando la gestión de los recursos públicos.	El Jefe de oficina de Tecnologías de la Información, anualmente con el fin de prevenir el favorecimiento propio o de un tercero que permita la solicitud de dádivas en la ejecución de los proyectos de TI, realiza monitoreo y evaluación del Seguimiento al Plan de Inversión del proyecto del Plan de tecnologías de la OTI. Si hay observación, se hace actualización de la guía operativa del proyecto de inversión de la OTI y se envía para aprobación en el DNP. <i>La Evidencia es: Guía aprobada y ajuste actualizado en el Seguimiento al Plan de Inversión.</i>	50	Moderado
		El Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, anualmente con el fin de prevenir el favorecimiento a un tercero que permita la solicitud de dádivas en la ejecución de los proyectos de TI, realiza la gestión de contratación de profesionales de prestación de servicios a través de la metodología definida por la contratación estatal. Si hay observaciones, Se hace revisión de las capacidades del personal a través de lo definido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI. <i>La Evidencia es: Documentación de gestión contractual para la elaboración de contratos de prestación de servicios de la OTI</i>	55	Moderado
PROMEDIO DE CONTROLES			52	Moderado

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Atendiendo el resultado que antecede y contrastándolo frente a la tabla de posibles desplazamientos en la probabilidad e impacto, se concluye que el control debería desplazarse 1 cuadrante en la probabilidad de ocurrencia:

Tabla N° 15. Controles del Proceso

Solidez del conjunto de controles	Controles ayudan a disminuir la probabilidad	Controles ayudan a disminuir el impacto	# Columnas en la matriz de riesgo que se desplaza en el eje de la probabilidad	# Columnas en la matriz de riesgo que se desplaza en el eje impacto
Moderado	Directamente	No disminuye	1	0

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Para los Riesgos de Gestión.

Se cita a continuación los riesgos identificados, para efectos de ilustrar las desviaciones identificadas y que se exponen seguidamente:

- a. **Deficiencias en la clasificación de los riesgos.** En el numeral 2.6 “Clasificación del Riesgo” las categorías que indica la Guía de Administración del Riesgo V6 (Ejecución y Administración de procesos, Fraude Externo, Fraude Interno, Fallas Tecnológicas, Relaciones Laborales, Usuarios, Productos y Prácticas, Daños a Activos Fijos / Eventos Externos) no fueron aplicadas al riesgo de gestión mencionado, dado que, ni la matriz en Excel ni el módulo de Riesgos DAFP de ISOLUCION da cuenta de ellos.
- b. **Inadecuado diseño de los controles.** En el análisis y evaluación de un (1) control asociado al riesgo de gestión, que no se siguieron los lineamientos definidos en el numeral 3.2.2 “Valoración de los controles - diseño de controles”, de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Versión 6), según el siguiente detalle:



		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

Tabla N° 16. Controles del Proceso

RIESGO	CONTROL (ES)	COMENTARIO OCI
<p>Posibilidad de afectación económica y reputacional por el incumplimiento en la meta proyectada por factores internos o externos que afecten la planeación y ejecución del presupuesto asociado a la OTI, debido a cambios normativos relacionados con la gestión de tecnología y variaciones en la TRM del mercado.</p>	<p>Cada vez que se requiera el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, debe liderar la ejecución del proyecto de inversión definido en la vigencia y el equipo de estrategia registrará los avances de la gestión del presupuesto y los proyectos de TI definidos en la matriz de seguimiento de contratos, con el fin de controlar los procesos de contratación. Si se presenta una observación, el jefe de la Oficina en caso de requerirse efectuará las modificaciones sobre el proyecto asignado a la vigencia. La evidencia es la guía operativa actualizada.</p>	<p>Esta actividad no se define como un control, dado que corresponde a realizar un seguimiento contractual a los contratos de la ejecución del proyecto de inversión, la gestión del presupuesto y el seguimiento de los proyectos de TI, por lo tanto es importante realizar una reformulación o fortalecimiento de este control y su cumplimiento, ya que de acuerdo con la evidencia recopilada por la OCI no da cuenta de la aplicabilidad de este control y por ende puede generar la materialización del riesgo de gestión establecido.</p>



Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

POSIBLE(S) CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Desconocimiento y falta de aplicación de los lineamientos metodológicos contenidos en la Política de Administración del Riesgo (DE-SIG-002) y en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.
- Posible falta de planeación de tiempos y actividades relativas al monitoreo y verificación de riesgos y controles.
- Insuficiente orientación a los responsables de los procesos para la identificación y medición de riesgos y el diseño de controles.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS:

- Posibilidad de afectación de la imagen institucional por una inadecuada gestión de los riesgos del proceso "Estrategia de Tecnologías de la Información" debido a la

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

inobservancia de la normatividad externa e interna establecida en materia de gestión integral del riesgo.

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS:



- Incumplimiento de las metas, productos e indicadores del proceso establecidos en la Planeación Estratégica de la Entidad, debido a la ineficacia e ineficiencia operativa de los controles asociados a los riesgos.
- Tratamiento inadecuado de los riesgos de gestión y corrupción a causa de una errada valoración de éstos, y, por tanto, exposición a su materialización.
- Daños a la imagen o reputación de la ADR por posible materialización de riesgos de corrupción.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo con lo contemplado en el numeral 9. “Monitoreo y Revisión” de la Política de Administración del Riesgo (DE-SIG-002) (Versión 5), corresponde a la Primera Línea de Defensa, Líderes de Procesos y Equipos de Trabajo “Mantenimiento Efectivo de Controles Interno, Ejecución de la Gestión de Riesgos y controles día a día (...).” Y a la Segunda Línea de Defensa – Oficina de Planeación el “Asegurará que los controles y procesos de Gestión del Riesgo de la 1ra línea de defensa funcionen correctamente, Supervisan la implementación de prácticas de Gestión del Riesgo (...).”

En este sentido, esta Oficina de Control Interno recomienda que los responsables del proceso “Estrategia de Tecnologías de la Información” destinen periódicamente un espacio de sus labores (el cual deberá ser planteado según las necesidades y en concordancia con la frecuencia de ejecución de los controles) para monitorear su evolución. Como producto de esta actividad, se deberán dejar soportes válidos y suficientes de los análisis efectuados, a fin de sustentar las conclusiones.

Si bien la Oficina de Planeación es la instancia que debe asesorar a todas las demás dependencias en la implementación de la Política de Administración de Riesgo, es importante que, en este caso, la Oficina de Tecnologías de la Información comprenda que dicho estamento no es el responsable por la identificación de sus riesgos y medidas mitigantes, por lo que, se insta a que los involucrados en la labor ejecuten cuando menos las siguientes tareas:

		Informe Trabajo Aseguramiento		 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- **Implementar técnicas de identificación de riesgos:** para el efecto, se deberían familiarizar con los términos de normas tales como ISO 31010, con el fin de adoptar el mecanismo más idóneo en las circunstancias de las operaciones de la OTI, entre éstos se tienen: Lluvia de Ideas (Brainstorming), Listados de Chequeo, Diagramas de Causa-Efecto, Panel de Expertos, entre otros. Sin perjuicio de esto, solicitar a la Oficina de Planeación orientación sobre inquietudes derivadas de la labor. De cualquier modo, deberán dejarse evidencias de los productos obtenidos, tales como: actas de reuniones y archivos anexos que hagan parte de éstas, dejando adecuadamente documentados los racionales.
- **Ejecución de Autoevaluaciones de área:** mediante este mecanismo, el grupo de trabajo deberá identificar conjuntamente las probables causas de las brechas que se plasman en este informe, así como de otras que ya hayan sido comunicadas, a fin de subsanarlas. Este análisis de brechas servirá de insumo para que se identifiquen los controles que ataquen las causas que originan las desviaciones. A esta altura, el responsable de coordinar y documentar la actividad deberá cerciorarse de que dichos controles cuenten con todos los atributos que solicita la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Para lograrlo, pueden emplearse plantillas contentivas de éstos, y diligenciarlas, asegurando el cumplimiento de los requerimientos legales y normativos del caso. Se reitera la importancia de dejar trazabilidad de estos ejercicios y de sus actualizaciones, según la periodicidad que planea el área.



Finalmente, partiendo de la premisa de que algunos controles pueden estar sujetos a desviaciones, deberán documentarse junto con su plan de tratamiento, evitando que los futuros ejercicios redunden en incumplimientos de leyes, regulaciones o procedimientos, dando lugar a la materialización de los riesgos.

RESPUESTA DEL AUDITADO: No Aceptado

JUSTIFICACIÓN:

El proceso No Acepto el hallazgo, a continuación se relaciona la justificación frente a las situaciones encontradas:

“Punto 1- Título del hallazgo: Incumplimiento de la Política de Administración de Riesgo adoptada por la Entidad y deficiencias en el diseño e implementación de los controles del proceso.

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>



Rta: No se acepta el incumplimiento de la Política de Administración del Riesgo, dado que la Oficina que lidera la implementación de esta es la Oficina de Planeación y en cuanto a las deficiencias en el diseño es muy subjetivo con la apreciación dada, en el entendido que fueron plasmados con la asesoría o acompañamiento de la misma oficina.

*Punto a. - **Deficiencias en la Evaluación de Controles.** Atendiendo las puntuaciones que se encontraron en la tabla de criterios de evaluación del diseño de los controles (tomada de la versión 5 de la Política de Administración de Riesgos de la ADR, considerando que el tratamiento de éstos no cambió según la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas), esta Oficina de Control Interno realizó la verificación del control, donde obtuvo como resultado un diseño en promedio “Débil”. Enseguida se expone el resultado global calculada(...)*

Observación OTI En este punto no se acepta el resultado consolidado que el equipo auditor genera, dado que la Oficina de Tecnologías de la Información, en cada una de las vigencias emite una guía operativa que enmarca los proyectos y la contratación definida para la vigencia. Esta guía operativa es revisada y aprobada por la Oficina de Planeación ADR, Ministerio de Agricultura y finalmente el DNP. Esta guía sirve como insumo para el PAA de la OTI, el cual se consolida a nivel de Agencia y es publicado en la página web de la ADR - <https://www.adr.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones/> -

Adicional a lo anterior, la OTI realiza el seguimiento al proyecto de inversión mensualmente, antiguo SPI - <https://spi.dnp.gov.co/>- y en la actualidad la PIIP - <https://piip.dnp.gov.co/> -La guía operativa no se actualiza periódicamente, es decir, solo al inicio de la vigencia cuando son asignados los recursos a la Agencia como tal y en casos muy esporádicos teniendo en cuenta la necesidad de la oficina como tal.

En este punto no se acepta el resultado consolidado que el equipo auditor genera, dado que la Oficina de Tecnologías de la Información para realizar la contratación de profesionales, técnicos y bachilleres que apoyan las metas de la OTI, son basados en los perfiles solicitados a través de la guía operativa para cada vigencia – teniendo en cuenta el proyecto de inversión de la OTI. Sumado a lo anterior, la OTI cuenta el apoyo jurídico de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, que es la que determina si la persona a contratar cumple o no con el perfil solicitado, perfil o necesidad que debe estar reportada en el PAA de la Agencia como tal

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>	

a. Falta de ubicación de los Riesgos Inherentes y Residuales en los Mapas de Calor. Para poder determinar el riesgo residual, es necesario considerar los resultados del apartado anterior y adicionalmente, calificar la solidez del conjunto de controles. Según la Política de Administración del Riesgo de la ADR, menciona que “Dado que un riesgo puede tener varias causas, a su vez varios controles y la calificación se realiza al riesgo, es importante evaluar el conjunto de controles asociados al riesgo.” (...). Observación OTI: En este punto no se acepta el resultado consolidado que el equipo auditor genera, dado que la Oficina de Tecnologías de la Información, para la contratación del personal que apoya las tareas, metas o productos de la Oficina, se basa en la guía operativa con los perfiles solicitados y los cuales se ven reflejados en el PAA de la ADR. Es decir, la necesidad del perfil surge de las necesidades del proyecto y el proyecto está planeado con antelación al proceso de contratación del personal.

Se hace énfasis en que la Guía Operativa no se modifica o actualiza periódicamente, solo se hace al inicio de cada vigencia y en casos muy esporádicos. En este punto no se acepta el resultado consolidado que el equipo auditor genera, dado que la Oficina de Tecnologías de la Información para realizar la contratación de profesionales, técnicos y bachilleres que apoyan las tareas, metas o productos de la OTI, son basados en los perfiles solicitados a través de la guía operativa para cada vigencia – teniendo en cuenta el proyecto de inversión de la OTI. Sumado a lo anterior, la OTI cuenta el apoyo jurídico de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, que es la que determina si la persona a contratar cumple o no con el perfil solicitado, perfil o necesidad que debe estar reportada en el PAA de la Agencia como tal”.



PLAN DE MEJORAMIENTO:

La Oficina de Tecnologías de la Información presentó posteriormente Plan de Mejoramiento, el cual se describe a continuación:

Tabla N° 17. Plan de Mejoramiento

ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Trabajo conjunto para cumplir con los controles exigidos internamente	1	Correctiva	Sonia Milena Castillo	20-abr-2023	31-dic-2023

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:



Una vez analizadas las justificaciones entregadas por los responsables del proceso auditado, esta Oficina de Control Interno no acepta las relacionadas con los siguientes ítems, en virtud de las siguientes razones:

1. De acuerdo con lo mencionado en el apartado 1 “Rta: No se acepta el incumplimiento de la Política de Administración del Riesgo, dado que la Oficina que lidera la implementación de esta es la Oficina de Planeación y en cuanto a las deficiencias en el diseño es muy subjetivo con la apreciación dada, en el entendido que fueron plasmados con la asesoría o acompañamiento de la misma oficina.” Es importante mencionar que los dueños y responsables de la formulación de los riesgos y controles es la Oficina de la Tecnologías de la Información y la Oficina de Planeación es una oficina asesora frente a la construcción de estos.
2. Para el ítem sobre Deficiencias en la Evaluación de Controles. Es importante mencionar que estas observaciones van encaminadas al diseño, construcción, aplicabilidad de los controles frente a la posibilidad de la materialización de los riesgos de corrupción o gestión que posee el proceso “Estrategia de las Tecnologías de la Información” mas no las observaciones van encaminadas al cumplimiento, ejecución del control.
3. Para el ítem sobre Falta de ubicación de los Riesgos Inherentes y Residuales en los Mapas de Calor. Es importante mencionar que estas observaciones van encaminadas a calificar la solidez del conjunto de controles que al generar una desviación o debilidad en el ítem anterior por ende esta solidez se encuentra en “Moderado” por lo cual se debe considerar el fortalecimiento de los controles y su diseño para evitar la materialización de los riesgos de corrupción o gestión que posee el proceso “Estrategia de las Tecnologías de la Información”

En este sentido no se desvirtúa integralmente las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno en el desarrollo del presente hallazgo.

Concepto Plan de Mejoramiento:

De acuerdo con el plan de mejoramiento propuesto por la OTI, se acepta con observaciones debido a:



		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

- a. La acción planteada no cubre la totalidad de hechos descritos en el hallazgo, tal como “Falta de ubicación de los Riesgos Inherentes y Residuales en los Mapas de Calor” o no se describe adecuadamente.
- b. El análisis de causa no incluye algún elemento relacionado con que hizo falta desde la OTI para que ocurrieran los hechos descritos.
- c. El espacio denominado HERRAMIENTA APLICADA PARA ANÁLISIS DE CAUSAS contiene un análisis de causas que únicamente describe el hallazgo, sin embargo, no presenta causas que dieran razón del por qué se presentaron. Igualmente contiene dos acciones el cual podría ser considerado como una actividad del plan de mejoramiento y la cual no se presenta en la sección PLAN DE MEJORAMIENTO y no contiene responsable y fechas de ejecución.
- d. La meta no indica que se va a presentar como resultado o evidencia de la ejecución de la acción propuesta (por ejemplo, mapa de riesgos actualizado).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto es necesario replantear el plan de mejoramiento propuesto.

RESUMEN DE HALLAZGOS:

N°	Título de Hallazgo	Repetitivo	Estado
1	Omisión de lineamientos procedimentales para el control de la ejecución de los proyectos de TI en la ADR, en aspectos técnicos, administrativos y financieros.	No	Abierto
2	Inconsistencias en la ejecución del proyecto de Inversión <i>“Mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación valor público en la ADR Nacional”</i> .	No	Abierto
3	Desarticulación de los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable frente a la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la ADR de la vigencia 2023-2026.	No	Abierto
4	Incumplimiento de la Política de Administración de Riesgo adoptada por la Entidad y deficiencias en el diseño e implementación de los controles del proceso.	No	Abierto

		Informe Trabajo Aseguramiento			 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Código	F-EVI-016	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural, más se incentiva considerar las “Recomendaciones” propuestas por esta Oficina para el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2023.


WILSON GIOVANNY PATIÑO SUÁREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Harbey Numpaque Fonseca, Contratista.

Revisó: Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista.


04